

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE: SUMINISTRO DE GASÓLEO “CLASE A” Y “CLASE B” PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA, S.A., CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º 1/2022.

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- **Tipo de contrato:** Suministro.
- **Procedimiento de licitación:** Abierto.
- **Tramitación:** Urgente.
- **Publicidad:** En el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de Limusa, limusa.es.

En el Perfil de Contratante de la página web de Limusa, limusa.es, los licitadores pueden acceder a la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde encontrarán publicados los anuncios, pliegos, documentación de referencia, en su caso, y Proyectos, en su caso.

Toda la documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible por medios electrónicos.

- Objeto del Contrato:

Suministro de gasóleo “clase A” para la flota de vehículos y maquinaria, incluidos los autobuses destinados a transporte urbano, de Limusa, y de gasóleo “clase B” para la maquinaria de Limusa sita en el Centro de Gestión de Residuos de Lorca, conforme a las características y condiciones que figuran en los Pliegos.

- Plazo de duración del contrato:

El plazo de duración del contrato será de un año, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su formalización. Si antes del año previsto se han alcanzado los importes máximos por lote estipulados en la cláusula 7 del PCAP, el contrato se dará por finalizado salvo que se prorrogue el mismo en base a lo previsto en el párrafo siguiente.

- Prórroga del contrato:

El contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por las partes mediante la suscripción de la oportuna diligencia en los términos que, en su caso, se pacten por un periodo máximo adicional de un (1) año, en la forma que Limusa considere oportuna. En caso contrario, el contrato quedará caducado, nulo, resuelto y sin valor alguno al expirar el plazo de duración inicial previsto.

Si fuera necesario continuar con la prestación objeto del contrato, cuando al vencimiento del mismo no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de seis meses adicionales, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

- **Revisión de precios:** No.

- **Garantía provisional:** No.

- **Garantía definitiva:**

El licitador que presente la mejor oferta deberá constituir a disposición de Limusa una garantía definitiva. Su cuantía, dado la imposibilidad de cuantificar el importe exacto del contrato, será igual al **5 por 100 del valor estimado anual del contrato**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

- **Solvencia:**

Los licitadores deberán cumplir con lo estipulado en la cláusula **13.- CRITERIOS DE SOLVENCIA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como con lo relacionado en el apartado e) de la cláusula **21.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR EL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN.** del mencionado pliego que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

- **Valor estimado del contrato:**

El valor estimado del presente contrato para el año de duración inicial es de 642.005,60 €, I.V.A. (21%) no incluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, y se desglosa del siguiente modo:

Lote	Combustible	Litros estimados anuales	Precio (IVA 21% no incluido)	Valor estimado anual
1	Gasóleo clase A	480.000,00	1,2370 €	593.760,00 €
2	Gasóleo clase B	52.000,00	0,9278 €	48.245,60 €
				642.005,60 €

El valor estimado del presente contrato para los dos años de duración, siempre y cuando se ejecutara la prórroga de 1 año adicional que se contempla, es de 1.284.011,20 €, I.V.A. no incluido.

En el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta, entre otros, las posibles modificaciones contractuales. El método aplicado para su cálculo es el referido al precio actual.

Este valor estimado tiene carácter orientativo y estará condicionado a las necesidades reales de Limusa. De hecho y como consecuencia de la dificultad en la previsión del consumo de combustible, según la Disposición Adicional trigésima tercera de la LCSP, el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, pero no a realizar un número determinado de entregas o prestaciones, que dependerá de las necesidades de Limusa durante la vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá prestar los suministros en base a las necesidades de Limusa en cada momento y facturar los suministros efectuados. Por consiguiente, el importe anual facturado por el adjudicatario dependerá de los suministros realizados durante el periodo de contrato sin que tenga derecho alguno a cualquier tipo de indemnización por tal concepto, teniendo en cuenta las constantes variaciones en el precio del combustible.

No obstante lo anterior, se podrá incrementar el contrato hasta el porcentaje del diez por ciento del precio de adjudicación, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

El valor estimado del contrato, ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de; Setecientos setenta y seis mil ochocientos veintiséis con setenta y ocho céntimos de euro (776.826,78 €), I.V.A. (21%) incluido. Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, así como todos los gastos que le sean atribuibles.

Asimismo, el presupuesto base de licitación del contrato se desglosa del siguiente modo:

Lote	Combustible	Litros estimados anuales	Precio (IVA 21% no incluido)	Valor estimado anual	Presupuesto base (IVA 21% incluido)
1	Gasóleo clase A	480.000,00	1,2370 €	593.760,00 €	718.449,60 €
2	Gasóleo clase B	52.000,00	0,9278 €	48.245,60 €	58.377,18 €
		Total		642.005,60 €	776.826,78 €

El presupuesto base de licitación ha sido calculado sobre la base del consumo de gasóleo anual correspondiente al ejercicio 2021 y el precio actual, incluido el estimado para el servicio de transporte urbano que Limusa debe realizar, según encomienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca. En todo caso, el presupuesto base de licitación se adecúa a los precios de mercado.

El presupuesto base de licitación es considerado como el límite máximo de gasto que, en virtud de este contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el I.V.A., y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurran a la licitación de este contrato.

Las proposiciones que se presenten, en su caso, superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente rechazadas.

- Nomenclatura CPV:

Según el Reglamento (CE) núm. 213/2008, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV), los códigos CPV para el presente contrato de servicios son los siguientes:

- 09000000-Derivados del petróleo, combustibles, electricidad y otras fuentes de energía.
 - 09100000-Combustibles.
 - 09130000-Petróleo y destilados.
 - **09134000-Gasóleos.**

- Necesidad e idoneidad del contrato:

Resulta necesario e imprescindible para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de Limusa, la contratación del suministro de gasóleo “clase A” y de gasóleo “clase B” para satisfacer las necesidades de consumo de combustible de la flota de vehículos y maquinaria, de la maquinaria fija y móvil propiedad de Limusa sita en el Centro de Gestión de Residuos de Lorca, así como para el abastecimiento de los autobuses destinados a transporte urbano de pasajeros.

- Justificación de la no división en lotes:

El contrato está compuesto por dos lotes que se valorarán y adjudicarán de forma independiente. Los licitadores podrán presentar oferta para los dos lotes o para uno de ellos indistintamente. Se podrá adjudicar más de un lote al mismo licitador.

Los licitadores que presenten oferta para los dos lotes deberán incluir en el Sobre n.º 2 un modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para cada lote que oferte.

- Mesa de Contratación:

Estará compuesta por los siguientes miembros:

- D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- D. Francisco Ibáñez Martínez, Director y Técnico Superior Departamento de Tráfico.
- D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General y Jefe del Servicio.
- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Jefe de Planta y Operador Ambiental.
- D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- D^a Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- D. Jose Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

- Autores de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas:

Jose Luis Peñas Pérez, Diego José Cánovas Picón, Francisco Javier Martínez Martínez y Laura Giner Morante.

- Responsable del contrato:

A los efectos del artículo 62 de la LCSP se designan como responsables del contrato a los siguientes:

- Lote número 1; Suministro de gasóleo de clase A; al Encargado General y Jefe del Servicio, o persona que le sustituya.
- Lote número 2; Suministro de gasóleo de clase B; al Jefe de Planta y Operador Ambiental, o persona que le sustituya

En Lorca a 14 de marzo de 2022.

Fdo. Diego José Mateos Molina
Presidente del Consejo de Administración